

ACTA DE POSTERGACIÓN N° 10/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

“Servicio de Provisión y Colocación de Mamparas de Madera, bajo la modalidad de Contrato Abierto”

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Gustavo Garay, para el acto de apertura de ofertas electrónicas en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024**, para el **“Servicio de Provisión y Colocación de Mamparas de Madera, bajo la modalidad de Contrato Abierto”** aprobada por Dictamen UOC/ANDE N° 16/2024 de fecha 12/07/2024, ID N° 441433

1. **Apertura de la Oferta Electrónica presentada en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se ha visualizado una sola oferta, y conforme a lo indicado en la **Ley N° 7021/22 en su Art. 50 – Presentación y Apertura de Ofertas – Párrafo 7**: “... Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente ley” y en la **Resolución DNCP N° 4401/23 en su Art. 55 – Postergación de Apertura**: “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en el cual se deje constancia de los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente”, **se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con las ofertas correspondientes.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


.....
Sr. Gustavo Garay
Dpto. de Compras